



ACUERDO N° MS-DM-RC-1556-2026
LA MINISTRA DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley No. 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública.”

CONSIDERANDO:

1° Que del 24 al 27 de marzo de 2026 se realizará el “Primer Encuentro Regional de las Américas sobre la RAM (convocada por el Ministerio de Salud de Brasil) y la Reunión de OptiLAC”, que tendrá lugar en Brasilia, Brasil.

2° Que dicha actividad tiene por objetivo alinear las prioridades regionales con los mecanismos emergentes de gobernanza mundial, visibilizar los impactos sociales y económicos de la RAM en la agenda política y co-desarrollar una hoja de ruta regional que establezca prioridades compartidas, acciones lideradas por los países y mecanismos de colaboración sostenida para la implementación de los Planes de Acción Nacionales desde el enfoque de Una Salud.

POR TANTO,

ACUERDA:

Artículo 1.- Designar a la Dra. Julieta Cambronero Mora, cédula de identidad 1-0878-0167, funcionaria de la Dirección de Regulación de Productos de Interés y Riesgo Sanitario, para que asista y participe en la actividad denominada “*Primer Encuentro Regional de las Américas sobre la RAM (convocada por el Ministerio de Salud de Brasil) y la Reunión de OptiLAC*”, que se llevará a cabo del 24 al 27 de marzo de 2026, en Brasilia, Brasil.

Despacho Ministerial

correspondencia.ministro@misalud.go.cr

Tel. 4003-5000

www.ministeriodesalud.go.cr



Artículo 2.- Los gastos de viaje por concepto de alimentación, hospedaje y transporte, serán financiados por el Ministerio de Salud de Brasil.

Artículo 3.- Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación de la funcionaria en la actividad, esta devengará el 100% de su salario.

Artículo 4.- Para efectos de itinerario la funcionaria estará saliendo del país el día 22 de marzo y regresando el 29 de marzo de 2026.

Artículo 5.- Rige a partir del 22 de marzo al 29 de marzo de 2026.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los veinte días del mes de marzo de dos mil veintiséis.

**DRA. MARY MUNIVE ANGERMÜLLER
MINISTRA DE SALUD**

VB Director Jurídico

Despacho Ministerial
correspondencia.ministro@misalud.go.cr
Tel. 4003-5000
www.ministeriodesalud.go.cr